



Antonio Navarro Corchón, Concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Murcia, eleva al Pleno Ordinario del mes de enero de 2026 para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

SOBRE

LIMPIEZA DE RAMBLA DEL GARRUCHAL

El municipio de Murcia cuenta con una extensa red de cauces y ramblas cuya adecuada limpieza, mantenimiento y conservación resultan esenciales para la prevención de avenidas como para la seguridad de personas y bienes, evitando la formación de bardomeras y tapones que incrementan los daños y riesgos derivados de la subida del nivel del agua como consecuencia del arrastre y acumulación de cañas, barro y otros elementos.

Los vecinos de Beniaján y Torreagüera vienen reclamando de forma reiterada la limpieza de la Rambla del Garruchal, cuya situación provoca de manera sistemática el corte de la vía incluso en episodios de lluvias de escasa entidad, con las consiguientes molestias y riesgos para la seguridad.

Nuestro ordenamiento jurídico y la jurisprudencia han venido estableciendo de forma clara que corresponde a las entidades locales la limpieza y mantenimiento de los tramos materialmente urbanos de los cauces, siendo responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Segura la conservación y limpieza del resto del cauce.

En cumplimiento de dichas competencias, el Ayuntamiento de Murcia procedió el pasado 16 de enero de 2026 a la limpieza del tramo de la Rambla del Garruchal de su ámbito competencial, llevando a cabo la retirada de los elementos susceptibles de reducir la capacidad del cauce.

No obstante, la eficacia de esta actuación resulta limitada si no se ve acompañada de una intervención equivalente por parte de la Confederación Hidrográfica en los tramos no urbanos del cauce, ya que la falta de actuación aguas arriba conlleva el arrastre de nuevos elementos que reproducen la problemática existente.

Por ello, resulta fundamental el trabajo coordinado de ambas administraciones, así como la adecuada financiación de estas actuaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, en tanto que las normas que atribuyen competencias a las entidades locales deben ir acompañadas de la correspondiente dotación de recursos.



En base a todo ello, las administraciones han de colaborar en cuantas actuaciones resulten necesarias para garantizar el adecuado estado de conservación de la Rambla del Garruchal en toda su extensión, facilitando la coordinación técnica y administrativa que permita una intervención eficaz y preventiva.

Dicha coordinación debe contemplar la participación y la información a los vecinos y a las Juntas Municipales afectadas, garantizando su conocimiento sobre las actuaciones previstas y reforzando la transparencia en la gestión.

Por todo cuanto antecede, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se propone al Pleno el Ayuntamiento de Murcia el debate y, previos los trámites legales oportunos, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a la Confederación Hidrográfica a ejecutar, con carácter prioritario y periódico, la limpieza de los tramos no urbanos de la Rambla del Garruchal y demás cauces y ramblas del municipio, atendiendo las reiteradas demandas vecinales y complementando las actuaciones ya realizadas por el Ayuntamiento en el tramo urbano.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a las distintas administraciones competentes a reforzar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las labores de limpieza, inspección, mantenimiento y control de los cauces, ramblas y zonas inundables del municipio, como medida preventiva de seguridad, prestando especial atención a la ocupación ilegal del dominio público hidráulico, la acumulación de residuos y vertidos, así como a las construcciones que puedan obstaculizar el flujo natural del agua.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a las distintas Administraciones a reforzar la coordinación institucional y a alcanzar acuerdos que permitan generar sinergias y trabajar de forma conjunta, garantizando un mantenimiento continuado y el adecuado estado de conservación de ramblas y cauces.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a la Confederación Hidrográfica del Segura a alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Murcia para la financiación de estos trabajos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

QUINTO: El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a dar traslado de estos acuerdos y de las actuaciones previstas a las Juntas Municipales y los vecinos de las zonas afectadas, garantizando su adecuada información y participación a través de los cauces institucionales correspondientes.

Murcia, a 22 de enero de 2026

FIRMADO

1.- Concejal Portavoz Grupo Municipal Partido Popular, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 22 de Enero de 2026



Antonio Navarro Corchón
Concejal del Grupo Popular

V.º B.º Mercedes Bernabé Pérez
Portavoz del Grupo Popular